



FOJOC 4620P3

CURSOS DE CAPACITACIÓN "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL TRATO AL USUARIO" Y "GESTIÓN FARMACÉUTICA".

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID: 4367-298-COT22

DECRETO ALCALDICIO N° 4560 /

QUILLÓN, 30 AGO 2022

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°261, de fecha 04.08.2022, emitida por el Sra. Yoselinne Soto Becerra, Encargada Programa de Capacitación CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto Quillón;
2. Publicación de compra ágil en portal mercado público, ID: 4367-298-COT22 con fecha 16.08.2022;
3. Decreto Alcaldicio N°5.62, del mes de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022, Dirección de Salud Municipal compras públicas;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
5. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal;
9. La Ley N.º 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ La Adquisición Cursos de capacitación "Mejoramiento de la calidad del trato al usuario" y "Gestión farmacéutica", inserta en PAC FENAPS y educación continua, para un total de 132 funcionarios de los establecimientos de Salud Municipal.
- ~ Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde el 21 de febrero del 2021, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.
- ~ Las siguientes ofertas recibida a la Compra Ágil ID. 4367-309-COT22:

Decreto Alcaldicio N° 4.560 de fecha 30 de agosto del 2021.-

pág. 1

Rut Proveedor	Razón Social	Monto Total Cotización
78.270.220-3	CINDER CAPACITACION SPA.	\$ 476.000
77.299.863-5	SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN TM LIMITADA	\$ 1.750.000

- ~ Que la oferta presentada por el oferente **CINDER CAPACITACION SPA.**, RUT: **78.270.220-3**, si bien no es la oferta más completa, cumple con el total de lo requerido al curso "GESTIÓN FARMACEUTICA".
- ~ Valor UTM \$ 58.772.- mes de agosto del año 2022.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, Compra Ágil según ORDEN DE COMPRA N°4367-387-AG22 por la adquisición de Curso de capacitación "Gestión farmacéutica" al proveedor **CINDER CAPACITACION SPA.**, RUT: **96.928.180-5**, por un monto de \$ 476.000.- (cuatrocientos setenta y seis mil pesos).
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N.º **114-05-22** denominada **CURSOS DE CAPACITACIÓN**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/SVV/mvs
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo secretaria Municipal
- Archivo Secretaria DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU
- Depto. Control
- Archivo.

Decreto Alcaldicio N° 4.560 de fecha 30 de Agosto del 2021.-